

## PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.  
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ..... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA 1. 1958

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"</b>		<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>	
<b>Ministerio de Justicia</b>		Estado Mayor Central del Ejército .....	782
Orden de 30 de julio de 1960 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Castro Urdiales a don Luis Mosquera Sánchez, juez de ascenso .....	781	Ayuntamiento de Cabuérniga .....	783
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		Ayuntamiento de Udías .....	783
Comisaría de Aguas del Norte de España...	782	Juzgado Municipal número uno de Santander .....	783
Comandancia Militar de Marina de Santander .....	782	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Bilbao .....	783
		<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
		Providencias judiciales .....	784
		<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
		Ayuntamientos de: Rasines y Enmedio ...	784

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### MINISTERIO DE JUSTICIA

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 16 y 17 del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Castro Urdiales, vacante por promoción de don Roberto González Herrero, correspondiente al mes de

la fecha, a don Luis Mosquera Sánchez, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Baena.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1960.—Iturmendi.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 30 de agosto de 1960.)

**ANUNCIOS OFICIALES****COMISARIA DE AGUAS  
DEL NORTE DE ESPAÑA****Información pública**

Don Francisco Soberón Bustamante, vecino de Potes, Ayuntamiento de Camaleño (Santander), solicita la correspondiente concesión para aprovechar 6,19 litros de agua por segundo del río Deva, en término municipal de Camaleño, provincia de Santander, con destino al riego de terrenos.

Las obras que se proyectan consisten en la instalación de una toma de agua con un grupo elevador, en la margen derecha del río Deva, pocos metros aguas arriba de la confluencia de las carreteras de Potes a Espinama y la de Santo Toribio. De este grupo elevador partirá una tubería de impulsión que atravesará ambas carreteras entrando en la finca propiedad del peticionario regando por ella hasta el punto más alto de la misma, donde se proyecta un depósito regulador de 77 metros cúbicos de capacidad, dispuesto para efectuar dos tomas para dos canalillos de distribución.

De estos canalillos parten otros más pequeños que distribuirán las aguas antes de la finca que se trata de poner en riego.

La superficie a regar será de 2,—78,—00 Has.

Solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto, se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar sus reclamaciones en el plazo fijado, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Camaleño o en la oficina auxiliar de esta Comisaría de Aguas en Santander, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto, o en esta Comisaría de Aguas del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Plaza de España, número 2, 2.º, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentado para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 2 de septiembre de 1960.

El comisario jefe, Juan González L.-Villamil.

646

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 267 pesetas.

**COMANDANCIA MILITAR  
DE MARINA DE SANTANDER****Edicto**

Don Aquiles Vial Leste, capitán de navío, comandante militar de Marina de la provincia marítima de Santander,

Hace saber:

1.º Que autorizado para sacar a concurso-oposición una plaza de práctico de número del puerto de Santander, se convoca en primera y segunda convocatoria para cubrir dicha plaza, conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Practicajes, aprobado por Decreto de 4 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" número 206, de 28 de agosto de 1958).

2.º Dicho concurso-oposición se efectuará en primera convocatoria para el personal de la Reserva Naval, cuya edad se halle comprendida entre los 25 y 53 años, que posea el título de Capitán de la Marina Mercante, de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 14 del citado Reglamento.

3.º Caso de quedar desierta dicha primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria concurso libre entre capitanes de la marina mercante, cuya edad se halle comprendida entre los 25 y 53 años.

4.º Por no ser el de Santander puerto de los calificados como de menor categoría (artículo 12 del Reglamento General) los prácticos de número de la antigua zona del Protectorado Español no podrán ejercer en el caso presente la preferencia de examen en primera convocatoria a que se refiere el Decreto de 25 de abril de 1948.

5.º Las instancias del personal de la Reserva Naval Activa solicitando tomar parte en dicha oposición, deberán ser dirigidas al excelentísimo señor ministro de Marina y las del personal de la Reserva Naval no movilizada, así como la de los capitanes de la marina mercante, serán dirigidas a mi autoridad, acompañando los siguientes documentos:

a) Copia certificada de su título profesional.

b) Certificación del acta de nacimiento, debidamente legalizada en caso de estar expedida por un partido judicial distinto de aquél en que haya de verificarse el concurso-oposición.

c) Certificado de buena conducta.

d) Certificación de antecedentes penales de los Registros de Penados y Rebeldes de los Ministerios de Justicia y de Marina.

e) Certificados acreditativos de servicios y méritos profesionales.

Todas las instancias serán presentadas dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este edicto en el "Diario Oficial del Ministerio de Marina".

6.º Los exámenes versarán sobre las materias expresadas en el artículo 17 del mencionado Reglamento General de Practicajes y se celebrarán en la Comandancia Militar de Marina de Santander en día y hora que oportunamente se anunciará en el tablón de anuncios de la misma, después de transcurrido el plazo para la presentación de instancias.

7.º El reconocimiento médico que previene el artículo 14 del citado Reglamento, se verificará en el mismo día en que los exámenes tengan lugar.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santander, 27 de agosto de 1960.  
El comandante militar de Marina,  
Aquiles Vial.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 413 pesetas.

**ANUNCIOS DE SUBASTA****ESTADO MAYOR CENTRAL  
DEL EJERCITO**

Comisión de Protección Escolar  
y Residencias

Complejo "Instituto - Residencia"  
de Segunda Enseñanza de Santoña  
(Santander)

**CONCIERTO DIRECTO**

Dispuesta por el Excmo. señor ministro del Ejército la adquisición, por concierto directo, de los muebles y efectos necesarios para poner en perfecto y completo estado de servicio el complejo "Instituto-Residencia" de Santoña

(Santander), pueden hacerse ofertas al Estado Mayor Central del Ejército (Comisión de Protección Escolar y Residencias) por quienes reúnan las condiciones precisas, debiendo enviar muestras y proposiciones antes del día 28 del corriente, dirigidas al Excmo. señor presidente de la Junta Gestora de Protección Escolar y Residencias. Aquellas que por su gran volumen o considerarse innecesario su envío, no puedan remitirse serán sustituidas por fotografías o croquis, especificándose en su dorso las características que puedan ayudar a la explicación de su calidad.

Los pliegos de bases y modelos de proposición que han de regir este concierto directo, estarán expuestos en la Sección de Contabilidad del Estado Mayor Central del Ejército.

El importe de esta publicación será a prorrato entre los adjudicatarios.

La relación de los artículos a adquirir está a disposición de los ofertantes interesados, en la Sección de Contabilidad del Estado Mayor Central del Ejército, donde se les informará detalladamente en relación con esta adquisición.

Los precios no podrán exceder en ningún caso a los señalados.

Los plazos de entrega de los artículos, serán durante los días comprendidos del 6 al 8, ambos inclusive, del mes de octubre próximo.

La entrega se efectuará en los almacenes del complejo "Instituto-Residencia" de Segunda Enseñanza de Santoña (Santander).

El general de División-presidente, P. O., el teniente coronel de Intendencia, jefe administrativo (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 259 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE UDIAS

Aprobada por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, en fecha 10 de los corrientes, la enajenación en pública subasta de cuatrocientos ochenta y ocho con doscientos cuatro metros cúbicos (488,204 m. c.) de madera de pino insigne en piezas de 2,50, 5,00, 7,50 y 12,50 metros de longitud, en rollo y sin corteza, procedentes del apeo de 5.547 pies de pino insigne, en el monte "Cuesta Canales y Corona" número 339,

de la pertenencia de este Ayuntamiento, y dentro de cuyo monte se encuentra apilada en castilletes.

La subasta se celebrará el día veinte de octubre próximo, a las doce horas, con arreglo a los pliegos de condiciones que rigen los aprovechamientos de este Distrito Forestal, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, con el tipo de licitación de trescientas noventa y dos mil setecientos sesenta pesetas con veinte céntimos (392.760,20), siendo el precio índice de cuatrocientas noventa mil novecientas cincuenta pesetas con veinticinco céntimos (490.950,25).

A esta subasta podrán concurrir los maderistas con certificado profesional de las clases A, B o C y las proposiciones para optar a la misma deberán ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al señalado para celebrar la misma, en horas de oficina, en pliego cerrado y reintegradas con pólizas de seis pesetas, ajustadas al modelo oficial y acompañadas del resguardo que acredite haber depositado el 5 por 100 del tipo de licitación. El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Udías, 20 de septiembre de 1960. El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 219 pesetas.

#### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del número uno de Santander.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en proceso de cognición seguido a instancia de la Sociedad "Mariano Santos y Compañía, S. L.", contra don Ramón García Gómez, se sacan a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los derechos hereditarios correspondientes al demandado don Ramón García Gómez, en la herencia de su madre, doña Guadalupe Gómez Bárcena, fallecida el día 15 de julio de 1958, en el pueblo de Peñacastillo y barrio de Adarzo, bajo las siguientes

#### Advertencias y condiciones

1.<sup>a</sup> Dicha subasta tendrá lugar

en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Alfonso VIII, 2, 2.º, el día cinco de octubre próximo, a las once horas.

2.<sup>a</sup> No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

3.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría a cuantos lo deseen, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad.

4.<sup>a</sup> El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Santander a 16 de septiembre de 1960. — El juez, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 178 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE CABUEÑIGA

El día catorce del próximo octubre, a las once horas, tendrá lugar, en este Ayuntamiento, la subasta pública para el cobro de los derechos de puntos y puestos de la feria de octubre, durante los días 22, 23 y 24, bajo el tipo de tasación de seis mil quinientas pesetas y con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto en Secretaría.

Cabuñiga, 14 de septiembre de 1960.—El alcalde, Isidro de Cos.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 61 pesetas.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE BILBAO

#### Edicto

Don Andrés Martínez Sanz, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Bilbao.

Hago saber: Que a las once horas del día veintinueve de octubre próximo, tendrá efecto, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el último piso de la casa número veinte de la calle Ibáñez de Bilbao, la venta en pública subasta, de una casa en la calle de la Mar, de la ciudad de Castro Urdiales, o calle de Queipo de Llano, señalada con el número 29, que se compone de planta baja, cinco plantas altas

o pisos, con dos viviendas en cada uno, y otra vivienda en sexta planta alta o piso, que ha sido valorada en 375.000 pesetas.

#### Advertencias

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo a la subasta el indicado de 375.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo tomar parte en el remate a calidad de cederlo a tercero y consignar, previamente, en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo de subasta, sin todos cuyos requisitos no serán admitidos.

Pues así está acordado en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el procurador don Germán Pérez Salazar, a nombre de doña María Ciriano Aldama y don Crescencio Arechavaleta Sarria, contra don Ramón Peña Aznar, vecino de Castro Urdiales, en reclamación de un crédito hipotecario de 500.000 pesetas más intereses y costas.

Dado en Bilbao a quince de septiembre de mil novecientos sesenta. — El juez, Andrés Martínez Sanz. — El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 271 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### Edicto

En el juicio verbal de faltas número 239 de 1960 se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

“Sentencia. — En la ciudad de Santander a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta; el señor juez municipal del número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representa-

ción de la acción pública, contra Manuel Villar Vázquez y Rafael Miguel Izquierdo Asín, mayores de edad, soltero y casado, empleado y representante, y vecinos de Orense y Valencia, respectivamente, por lesiones, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Villar Vázquez y Rafael Miguel Izquierdo Asín, a la pena de tres días de arresto menor a cada uno de ellos, indemnización conjunta y solidaria de ochenta pesetas a Luis González Azcona, y las costas de este juicio por mitad. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Huidobro y Blanc. — Rubricados.”

Y para que sirva de notificación al condenado Manuel Villar Vázquez, de 20 años de edad, soltero, empleado del Circo Apolo, vecino de Redadas (Orense), y en la actualidad ausente en ignorado paradero, se expide el presente testimonio para el “Boletín Oficial” de la provincia, en Santander a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta. — El oficial habilitado, C. Campo. 673

### Cédula citatoria

El señor juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, don Carlos Huidobro y Blanc, ha mandado citar al denunciado Francisco López Fernández, nacido el 14 de octubre de 1926, soltero, hijo de Benjamín y Caridad, natural de Cabrales (Oviedo), y vecino últimamente de Santander, calle de Alta número 125, 2.º, izquierda, y actualmente ausente en ignorado paradero, con el fin de que se presente ante este Juzgado el día veintiocho del actual, a las diez de la mañana, a la celebración del juicio de faltas que se sigue contra él, a instancia del señor fiscal municipal, como supuesto autor de una falta por lesiones a José Luis Sarabia Collantes, de esta vecindad, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que se cite al denunciado Francisco López Fernández, para el día y hora señalados, se expide la presente para el “Boletín Oficial” de la provincia, en Santander a doce de septiembre de mil novecientos sesenta. — El oficial habilitado, C. Campo. 671

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE RASINES

Aprobado por esta Corporación expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para el pago de obligaciones necesarias y urgentes que constan en aquel, queda expuesto al público por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Rasines, 13 de septiembre de 1960. — El alcalde, B. Sainz de la Maza.

### AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Enmedio,

Hace saber: Que habiendo aprobado la Corporación municipal las Ordenanzas fiscales y sus tarifas para el ejercicio de 1961, que se relacionan a continuación:

#### Modificación

Licencias para construcciones y obras.

Tasa municipal sobre expedición de documentos.

Saca de arena y otros elementos de construcción.

#### Nueva imposición

Arbitrio sobre casinos y círculos de recreo.

Arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.

Se hallan de manifiesto al público, con sus correspondientes acuerdos de imposición o modificación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlas, así como los expedientes respectivos, y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Enmedio, 17 de septiembre de 1960. — El alcalde (ilegible).